

El artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que la dirección y orientación de los padres a los niños debe considerar la capacidad del mismo para ejercer sus derechos por cuenta propia, asumiendo responsabilidades y tomando decisiones que afectan sus propias vidas. Para ello, el concepto de facultades en evolución es central para llevar a cabo un equilibrio, entre el reconocimiento de los niños como protagonistas activos de su propia vida y la necesidad de recibir protección en función de su edad y madurez. Ante esta situación, se ha discutido la necesidad de implementar en México planes y programas que estén enfocados a desarrollar las capacidades para que los niños puedan ejercer sus derechos (educación, a la vida, protección, entre otros). Para ello, se requieren indicadores que muestren las condiciones de los menores y también, sus opiniones respecto a las facultades y habilidades desarrolladas en el proceso a la adultez. Esta ponencia tiene como objetivo discutir la necesidad de fuentes de información que permitan identificar la evolución de las facultades del niño desde sus perspectivas y opiniones, tarea que no es sencilla, pero podría proveer información valiosa para garantizar los derechos de los niños.